

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : **NC2016/0001311**

Referencia : Solicitud de la patente de modelo de utilidad denominada:
**“PORTA CILINDRO EXTERIOR PARA CERRADURAS DE
SOBREPONER DE GIRO LIBRE A 360° Y MECANISMO
ANTIGANZÚA”**

Solicitante : **BRUNO EDUARDO BENITES MILLA**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada del solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 7067, notificado el día 16 de Mayo de 2017 por su Despacho.

II. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En primer lugar, con el propósito de lograr mayor claridad de la materia reclamada, me permito presentar un nuevo juego de Figuras y un nuevo pliego de Reivindicaciones que reemplazan completamente los presentados el día 26 de agosto de 2016, y que ahora incluyen las siguientes modificaciones:

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

FIGURAS

- Se mejoró la nitidez de todas las Figuras y en particular, de las líneas de referencia de las Figuras 6 y 7.

REIVINDICACIONES

- En la nueva Reivindicación 1, se corrigió un error tipográfico involuntario al mencionar un elemento de la invención denominado “*cilindro con giro libre (7)*”, que originalmente incluyó la expresión innecesaria “con de giro libre”.
- En la nueva Reivindicación 1, se reemplazó la antigua expresión “...y posee agujeros radiales en donde se alojan los pines remache (9),” por la expresión “...y posee agujeros radiales con pines remache (9)”. Esta modificación encuentra sustento en las Figuras 6 y 7.
- En la nueva Reivindicación 1, se reemplazó la antigua expresión “...posee una ranura que aloja un accionador graduado (2) insertado”, por la expresión “...posee una ranura con un accionador graduado (2) insertado”. Esta modificación encuentra sustento en las Figuras 6 y 7.
- En la nueva Reivindicación 2, se reemplazó la antigua expresión “...mediante unos pines de remache (9)” por la expresión “...mediante los pines de remache (9)”.
- En la nueva Reivindicación 3, se eliminó la expresión “*sujetos por presión o remache*”, y se modificó la redacción de la parte característica de modo que ahora especifica que: “*los pines remache (9) además están alojados en los agujeros radiales del cuerpo interior (3a)*”. Esta modificación encuentra sustento en el Capítulo Descriptivo, página 5, líneas 33 a 35.

- En la nueva Reivindicación 4, se eliminó la frase: *“a través del cual atraviesa una porción del accionador graduado (2) y dos agujeros laterales de sujeción de dichos tornillos”,* y se modificó la redacción de la parte característica de modo que ahora especifica que: *“la placa tope (6) posee dos agujeros laterales con tornillos, y un agujero central.”*. Esta modificación encuentra sustento en la antigua Reivindicación 4 y en las Figuras 6 y 7.

Las anteriores modificaciones cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

III. OBSERVACIONES SOBRE LA CLARIDAD DE LA SOLICITUD

FIGURAS

- a) El Examinador señala que en las Figuras 6 y 7, las líneas de referencia son muy tenues, por lo cual impide identificar claramente los componentes estructurales. El Examinador sugiere allegar un nuevo juego de Figuras 6 y 7 con las líneas de referencia claramente definidas.
- b) Considero superada la anterior objeción, dado que ahora se presenta un nuevo Juego de Figuras en donde las líneas de referencia de las Figuras 6 y 7 son completamente nítidas permitiendo la fácil e inequívoca identificación de los componentes estructurales esenciales de la presente invención.

REIVINDICACIONES

Funcionalidades

- a) El Examinador señala que en las Reivindicaciones 1 y 4, los fragmentos respectivos *“en donde se alojan los pines remaches (9)... que aloja un accionador graduado (2)”*, *“a través del cual atraviesa una porción del accionador graduado (2)... de sujeción de dichos tornillos”*, corresponden a funcionalidades. El Examinador aclara que no se tuvieron en

cuenta para el estudio de patentabilidad porque aunque pueden estar presentes en las reivindicaciones no aportan novedad al producto.

- b) Con respecto a la anterior observación del Examinador, respetuosamente me permito llamar su atención sobre el nuevo pliego Reivindicatorio en donde se ha modificado la redacción de la parte característica de las Reivindicaciones 1 y 4 para evitar la interpretación de características estructurales como si estas fuesen funcionalidades.

En el caso de la nueva Reivindicación 1, ahora se indica que:

“el cobertor (5) posee un agujero alineado con el agujero interior del cilindro (3) que tiene el cuerpo interior (3a), y posee agujeros radiales con pines remache (9);”

“el cilindro pasivo (8) posee su diámetro menor asomado por la cara posterior de dicho cuerpo interior (3a), posee una ranura con un accionador graduado (2) insertado, y este accionador graduado (2) posee unos bordes salientes;”

En el caso de la nueva Reivindicación 4, ahora se indica que:

“la placa tope (6) posee dos agujeros laterales con tornillos, y un agujero central.”

Tal como se puede comprobar, las especificaciones técnicas citadas únicamente definen características de la forma, configuración y disposición de elementos como es propio en la caracterización de un modelo de utilidad, alejándose completamente de posibles interpretaciones de incorporación de funcionalidades.

Resultados a alcanzar

- a) El Examinador indica que la Reivindicación 3 contiene el siguiente fragmento: *“en donde los pines remache (9) están sujetos por presión o remache a los agujeros radiales del cobertor (5) y del cuerpo interior (3a)”*, el cual hace referencia a un resultado a alcanzar y no define el

producto. El Examinador sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de dicho efecto.

- b) Considero superada la anterior objeción, dado que en la nueva Reivindicación 3 se ha eliminado la expresión *“sujetos por presión o remache”*, y se ha modificado la redacción de la parte característica de modo que ahora especifica que: *“los pines remache (9) además están alojados en los agujeros radiales del cuerpo interior (3a)”*, de modo que no se interpreta dicha especificación como un resultado a alcanzar sino como la definición de la disposición de los pines remache (9) con relación al cuerpo interior (3a), lo cual corresponde a características estructurales.

Claridad

- a) El Examinador señala que la Reivindicación 3 no es clara porque menciona que *“los pines de remache (9) están sujetos por presión o remache”*, lo que indica que los pines de remache (9) pueden ser asegurados otra vez por remaches. El Examinador sugiere hacer la aclaración correspondiente.
- b) Considero superada la anterior objeción dado que la expresión *“sujetos por presión o remache”* ha sido eliminada de la nueva Reivindicación 3.

Por lo anterior, considero que el nuevo pliego Reivindicatorio cumple con los requisitos estipulados en el artículo 30 de la Decisión 486.

Por último, agradezco la opinión favorable del Examinador sobre la inexistencia de arte previo relevante relacionado con el producto de la presente solicitud.

En conclusión, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente, solicito respetuosamente que el Despacho tenga

por cumplidos los requisitos de patentabilidad y se proceda con la concesión de la patente de modelo de utilidad.

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

/EYPV

Anexo: Nuevo Juego de Figuras
Nuevo Pliego Reivindicatorio conformado por seis (6) Reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Un porta cilindro exterior (1) para cerraduras de sobreponer de giro libre a 360° y mecanismo anti ganzúa, que comprende:

un cuerpo interior (3a) cilíndrico con un agujero interior escalonado que alberga un cilindro pasivo (8) seguido de un cilindro con giro libre (7) y un disco anti-taladro (10);

la cara frontal de dicho cuerpo interior (3a) posee su diámetro que encaja con un cobertor (5);

el cobertor (5) posee un agujero alineado con el agujero interior del cilindro (3) que tiene el cuerpo interior (3a), y posee agujeros radiales con pines remache (9);

el disco anti-taladro (10) con ranura de ingreso de llave, está contenido dentro del cobertor (5);

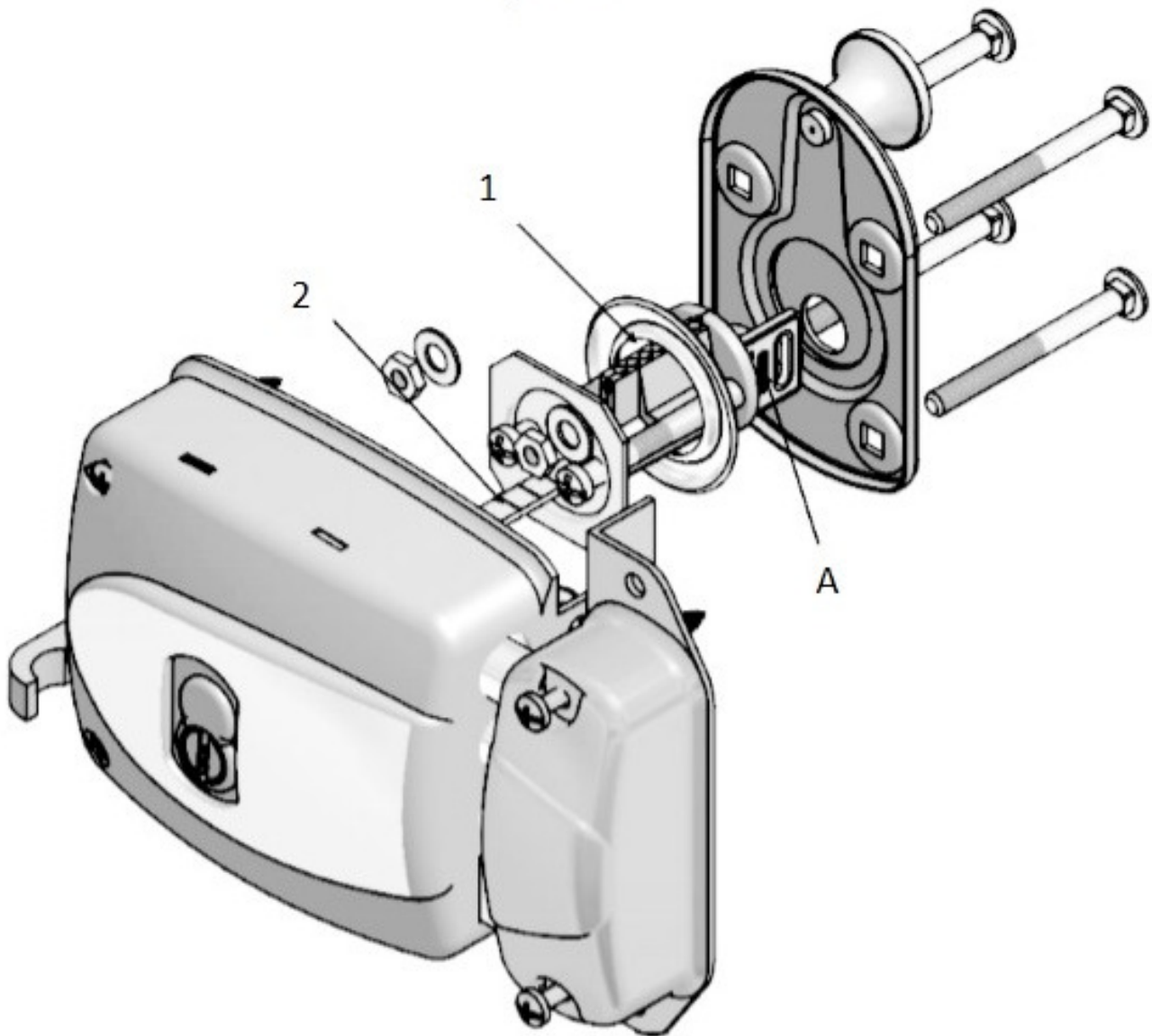
el cilindro pasivo (8) posee su diámetro menor asomado por la cara posterior de dicho cuerpo interior (3a), posee una ranura con un accionador graduado (2) insertado, y este accionador graduado (2) posee unos bordes salientes; y

un elemento posicionador del accionador graduado (2) en el cilindro pasivo (8), seleccionado del grupo que consiste en una placa tope (6) y un pin guía de accionador (11).

2. El porta cilindro exterior (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el cobertor (5) está sujeto al cuerpo interior (3a) mediante los pines de remache (9).
3. El porta cilindro exterior (1) de acuerdo con la Reivindicación 1 o 2, en donde los pines remache (9) además están alojados en los agujeros radiales del cuerpo interior (3a).
4. El porta cilindro exterior (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la placa tope (6) posee dos agujeros laterales con tornillos y un agujero central.
5. El porta cilindro exterior (1) de acuerdo con la Reivindicación 1 o 4, en donde la placa tope (6) está adosada a dicho cuerpo interior (3a) mediante tornillos, y está unida a los bordes salientes del accionador (2).
6. El porta cilindro exterior (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde dicho pin guía de accionador (11) es cilíndrico, atravesado entre los agujeros alineados del cilindro pasivo (8) y de uno de los extremos del accionador graduado (2).

* * * * *

Figura 1

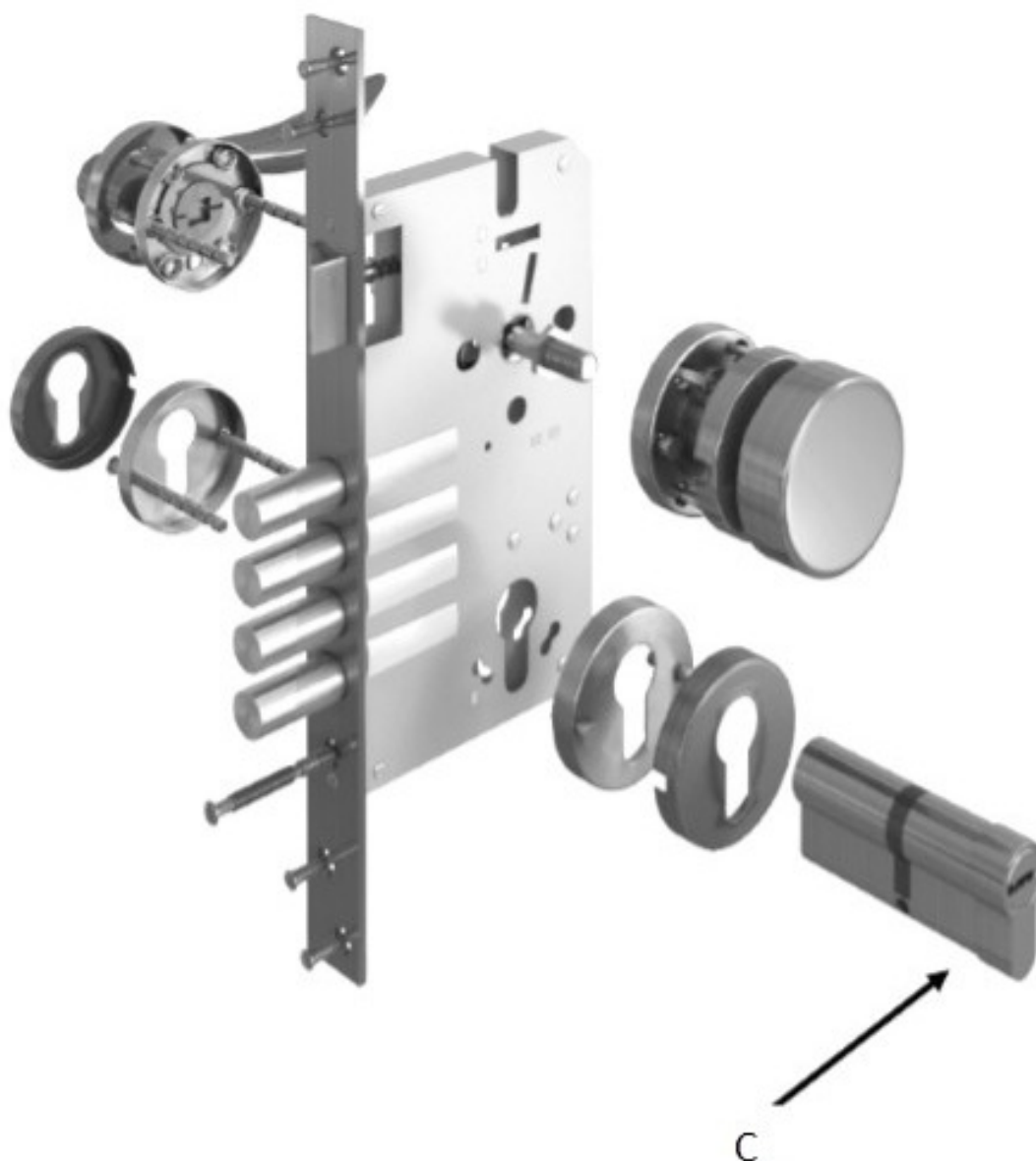


Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Figura 2A

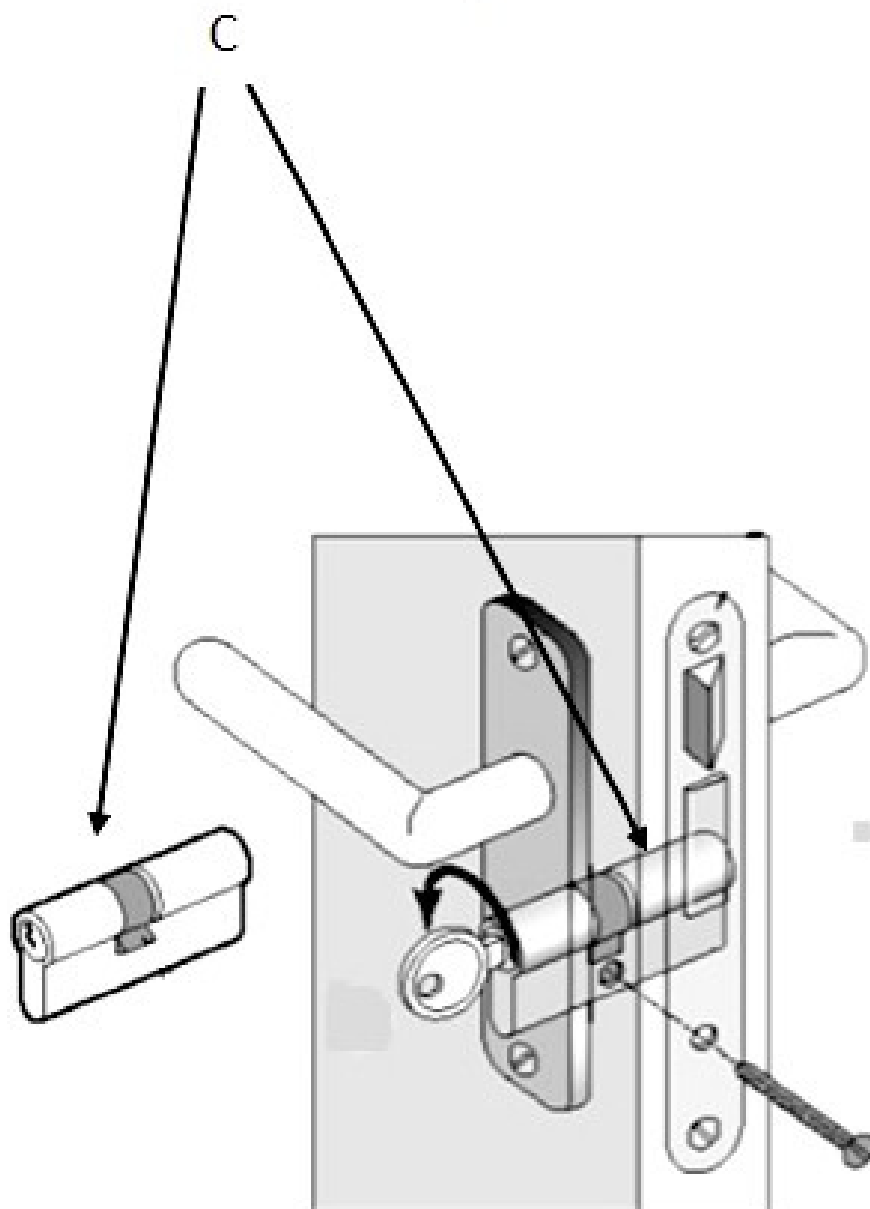


Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Figura 2B

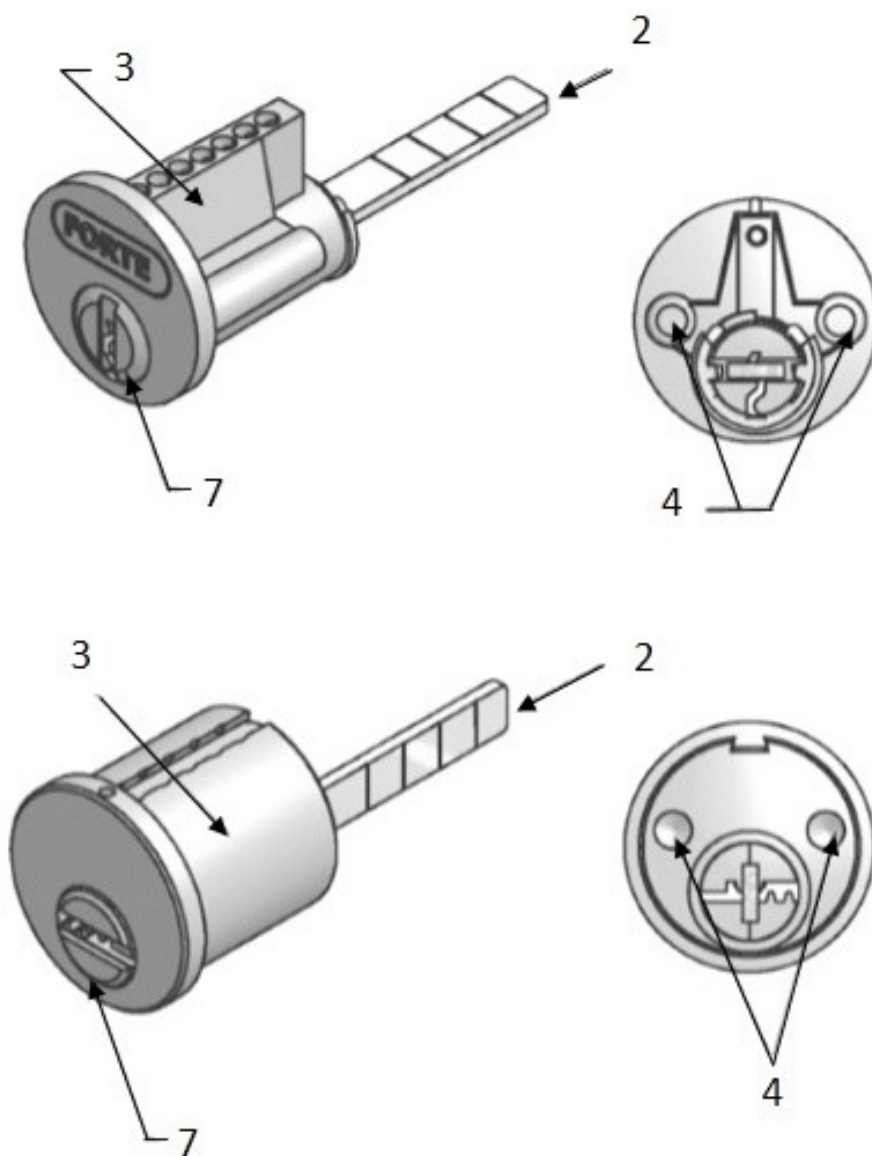


Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Figura 3

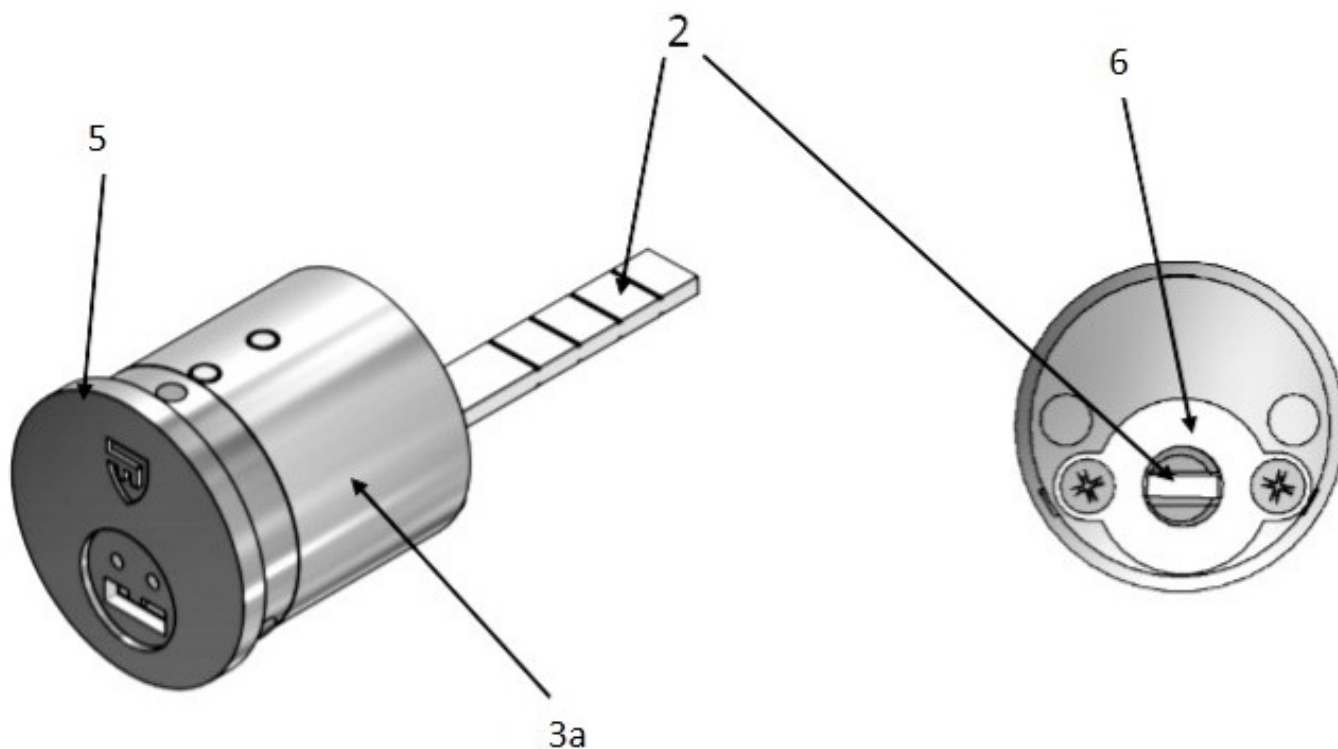


Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 / 3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Figura 4



Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

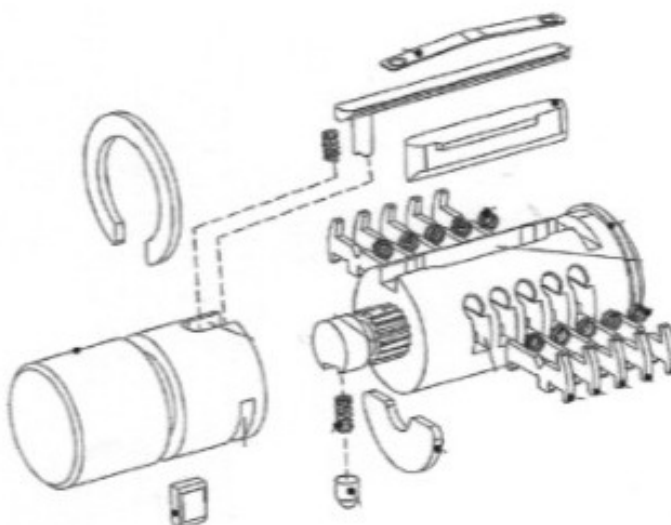
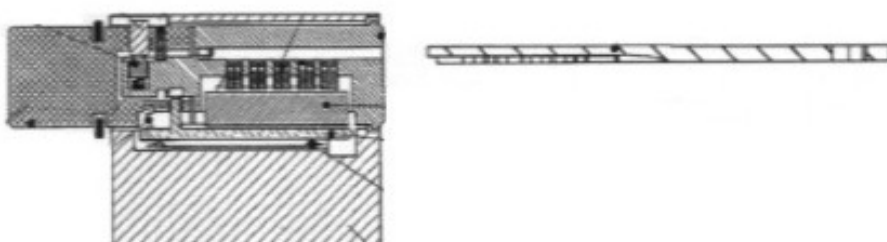


Figura 5

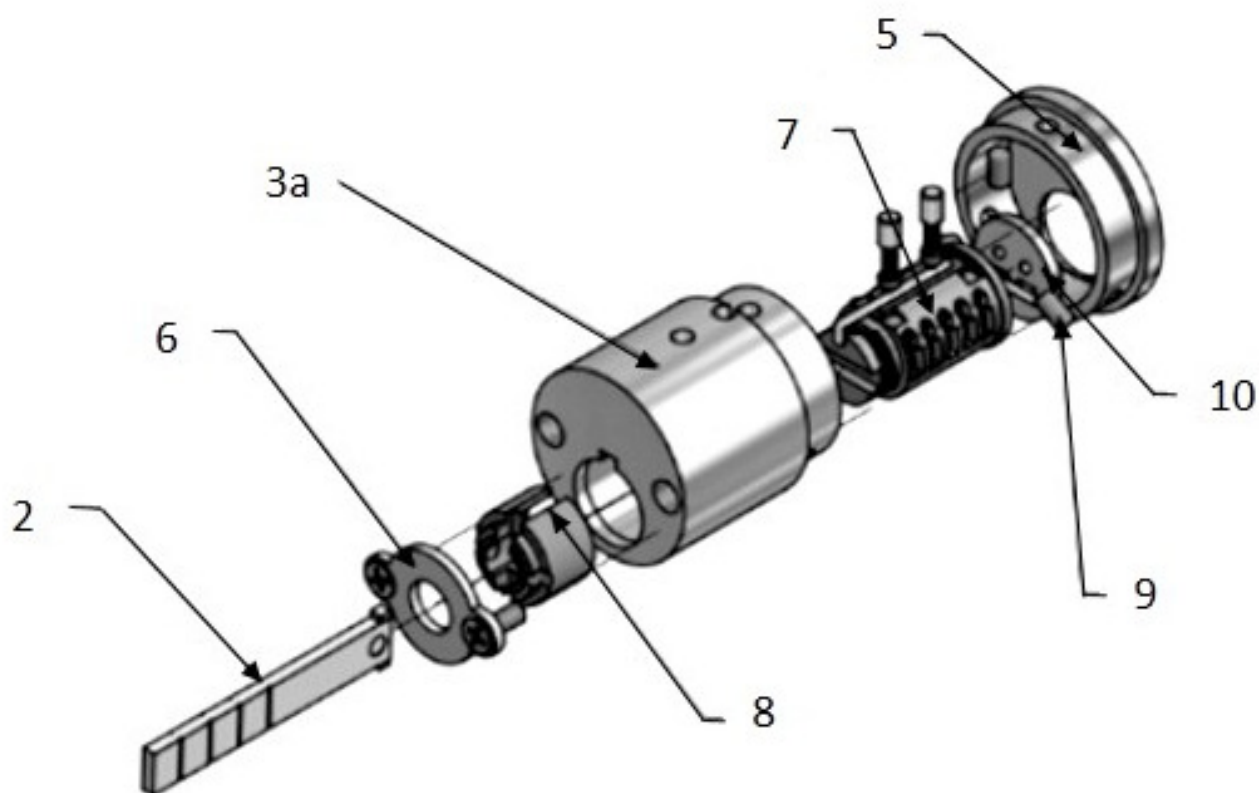


Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Figura 6

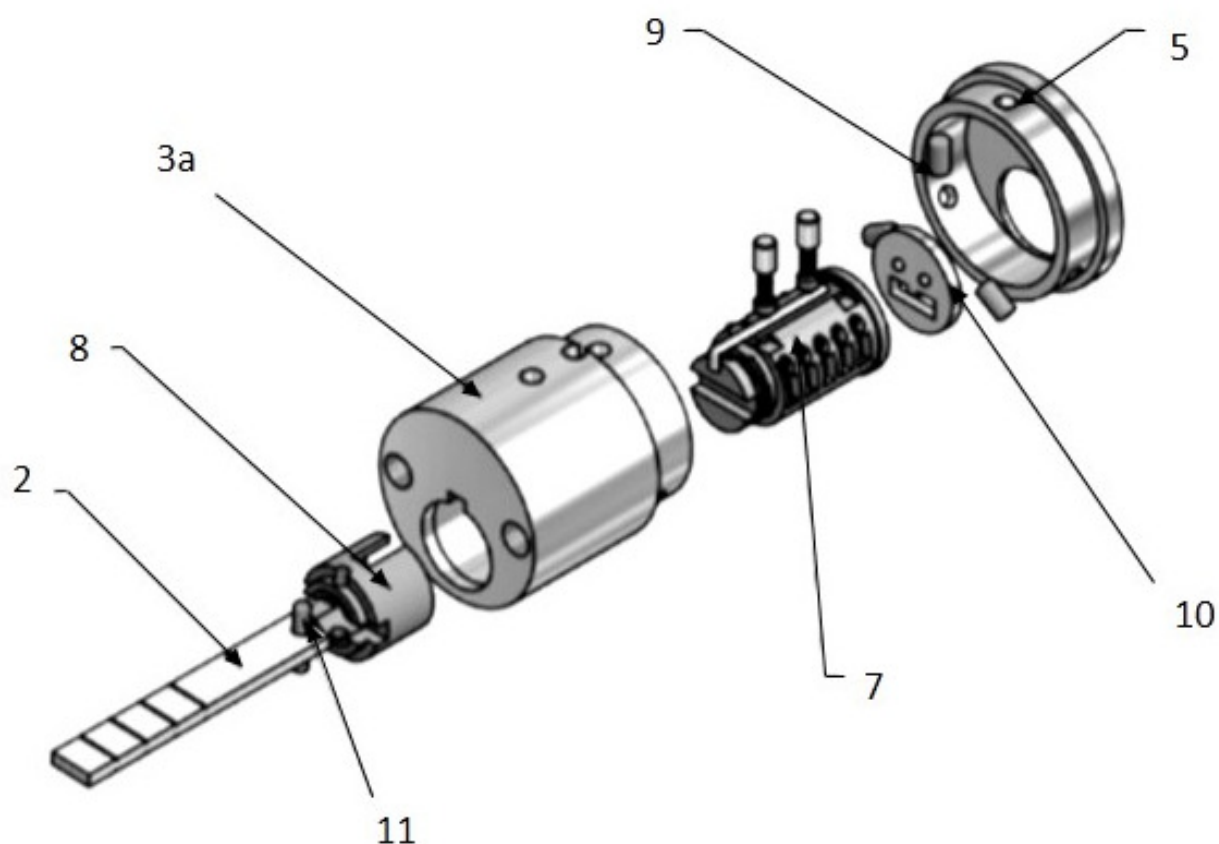


Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Figura 7



Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms